Gobernación del Cauca

Secretaría de Planeación
Grupo Inversión y Finanzas Públicas

CONCEPTO DE VIABILIDAD AJUSTADO No 3.

PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA RED PÚBLICA PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA				
PROGRAMA	2020-1906: Prestación de servicios de salud				
MUNICIPIO	CAUCA	**RADICADO**	19-2024-3529	**FECHA**	9-Diciembre-2024
SECTOR	19 Salud y Protección Social	**FECHA DE INGRESO A ESTA ETAPA**		28-Abril-2026	

SOPORTES	**FOLIOS**	**PLANOS**	**CDS**	**OTROS**
	0	0	0	

BENEFICIARIOS	**MUNICIPIOS**	**PERSONAS**	**FAMILIAS**	**POBLACION AFRO**	**POBLACION INDIGENA**
	0	1,590,171	0	0	0

ENTIDAD QUE PRESENTA	SECRETARIA DE SALUD	**REGISTRO BPIN**	202400000005862

ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICITADA EN PESOS

1. OTRAS FUENTES

ENTIDAD\VIGENCIA	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**TOTAL**
NACION	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO	0	73,546,671,222	75,057,602,380	75,547,271,900	224,151,545,502
MUNICIPIO	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0
SUB-TOTAL	0	73,546,671,222	75,057,602,380	75,547,271,900	224,151,545,502
TOTAL	$0	$73.546.671.222	$75.057.602.380	$75.547.271.900	$224.151.545.502

ANALISIS DE VIABILIDAD AJUSTADA

CONCEPTOS BASICOS	**ANALISIS DEL MUNICIPIO**		**ANALISIS DEL DEPARTAMENTO**		**ANALISIS DE LA NACION**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
CONCEPTO TECNICO FAVORABLE			x			
CONCEPTO SECTORIAL FAVORABLE			x			
CONCEPTO DE VIABILIDAD	**ANALISIS DEL MUNICIPIO**		**ANALISIS DEL DEPARTAMENTO**		**ANALISIS DE LA NACION**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
EL PROYECTO ES VIABLE			x			

PRODUCTOS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META ALCANZADA
	Los mismos de la viabilidad inicial			
RESULTADOS	Los mismos de la viabilidad inicial			

MOTIVACION DE LA VIABILIDAD AJUSTADA

Concepto de viabilidad ajustada No. 3. Proyecto BPIN 202400000005862:

PROYECTO, "FORTALECIMIENTO DE LA RED PÚBLICA PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", código BPIN 202400000005862/ radicado 19-2024-3529

El presente se expide atendiendo solicitud de la Dra. CAROLINA CAMARGO RESTREPO, secretaria de salud de la Gobernación del Cauca de conformidad con el oficio presentado el día 28 de abril de 2026 vía correo electrónico, y en el cual solicita la redistribución de costos entre vigencias, aclarando que el proyecto ya surtió dos ajustes anteriores:

Para el ajuste No 1. Se solicito lo siguiente

La solicitud de ajuste consistió en: el traslado entre vigencias de recursos y adición, teniendo en cuenta los recursos del balance del cierre fiscal del año 2024, se solicito un ajuste de adición de recursos propios de departamento del Cauca para la vigencia 2025 por un valor de $420.732.135 para el proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LA RED PUBLICA PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL

CAUCA" el cual obtuvo concepto de viabilidad favorable del Banco de Programas y Proyectos Departamental el día 26 de diciembre de 2024, se encontraba registrado por un valor DE DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE ($ $224.151.545.502), los cuales fueron financiados con recursos propios del departamento. La modificación afecto a las actividades: 1.4.1 Entrega de los recursos de Subsidio a la Oferta con las Empresas Sociales del Estado designadas por Minsalud", "1.4.4 Realizar asistencia técnica a todos los actores del SGSSS en los 42 municipios en todo lo relacionado con el SAC, mecanismos de participación y PQRSD" y "2.3.1 Actividad 23: Contratar los estudios de preinversión para las UAS".

Para el ajuste No 2. Se solicito lo siguiente

Se realizo para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, mediante la incorporación de recursos propios del Departamento del Cauca por un valor de diecinueve mil trescientos cuarenta y un millones setecientos setenta y un mil ochocientos nueve pesos ($19.341.771.809 M/cte.). La adición de recursos fue dirigida específicamente al fortalecimiento de las siguientes actividades: 1.1.3. Realizar las auditorías de cuentas médicas. 1.4.1. Entrega de los recursos de Subsidio a la Oferta a las Empresas Sociales del Estado designadas por el Ministerio de Salud y Protección Social. 2.1.2. Dotación de equipos para la red de prestación de servicios de salud.

Se presenta la estructura financiera de la solicitud No 2

DESCRIPCIÓN	**Vigencia**			**VALOR TOTAL DEL PROYECTO**
	2025	**2026**	**2027**	
DEPARTAMENTO	$96.609.175.166	$ 73.407.602.380	$73.897.271.900	$243.914.049.446
MUNICIPIO		0	0	0
OTROS		0	0	0

Para la presente solicitud de ajuste No 3. Se solicita lo siguiente

tiene por objeto realizar la redistribución de recursos entre vigencias, trasladando de la vigencia 2025 a la vigencia 2026 la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($8.643.207.284). Así mismo, se solicita la modificación de la fuente de financiación, teniendo en cuenta la gestión adelantada por la Gobernación del Cauca ante el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se incorporan recursos Nación por valor de $8.422.407.284, manteniéndose recursos propios del Departamento por valor de $220.800.000. Como resultado del ajuste, la programación de la vigencia 2026 asciende a $82.050.809.664, sin modificar el valor total del proyecto, el cual se mantiene en $243.914.049.446.

Según la justificación técnica, jurídica y financiera presentada por la dependencia se ajuste se fundamenta en la necesidad de garantizar la ejecución efectiva de actividades estratégicas del proyecto, cuya programación financiera se encontraba prevista en la vigencia 2025, pero que, por razones administrativas, contractuales y de oportunidad en la asignación de recursos, requieren ser reprogramadas para la vigencia 2026.

El ajuste no modifica el objetivo general del proyecto ni altera sustancialmente su alcance; por el contrario, permite asegurar el cumplimiento de los productos, metas e indicadores asociados al fortalecimiento de la red pública de prestación de servicios de salud en el Departamento del Cauca.

De igual manera, el ajuste incorpora la modificación de fuente de financiación para las actividades relacionadas con la adquisición de vehículos de transporte asistencial terrestre y fluvial, teniendo en cuenta los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante actos administrativos que respaldan la financiación de dichos bienes.

El presente ajuste consiste en traslado de recursos y cambios en fuente de financiación como se indica en el siguiente cuadro.

Actividad	**Valor trasladado 2025 a 2026**	**Fuente de financiación**
1.3.1 Documento técnico de suficiencia de red	$220.800.000	Recursos propios Departamento
2.2.1 Vehículos de transporte terrestre asistencial	$7.286.407.284	Recursos Nación
2.2.2 Vehículos de transporte asistencial fluvial	$1.136.000.000	Recursos Nación
Total	$8.643.207.284	Nación / Recursos propios

Se requiere

1.1 Traslado de recursos en la actividad "1.3.1 Construir el documento técnico de evaluación de la suficiencia de la red para la toma de decisiones (realizar el diagnóstico en cada municipio, consolidar la información y realizar el análisis respectivo)", respectivamente descrito a continuación:

A continuación, se evidencia la modificación en la actividad respectiva:

ACTIVIDAD	Descripción del gasto	CANTIDAD	CONDICIONES INICIALES 2025	CONDICIONES INICIALES 2026	CONDICIONES AJUSTE 3 2025	CONDICIONES AJUSTE 3 2026
Construir el documento técnico de evaluación de la suficiencia de la red para la toma de decisiones (realizar el diagnóstico en cada municipio, consolidar la información y realizar el análisis respectivo)	Profesionales de las Ciencias de la Salud, Administrativas con experiencia mínima de 1 año.	1	$45.600.000	$0	$0	$45.600.000
	Profesional de Ciencias de la salud con especialización en Epidemiología y experiencia mínima de 1 año	1	$25.200.000	$0	$0	$25.200.000
	Técnico y/o Tecnólogo de Ciencias de la Salud, Salud Pública, Administrativos (Sistemas) con experiencia minima de 1 año.	12	$150.000.000	$0	$0	$150.000.000
SUBTOTAL			$220.800.000	$0	$O	220.800.000

1.2 Traslado de recursos en la actividad "2.2.1 Adquisición de vehículos de transporte terrestre asistencial y respectivamente descrito a continuación:

El Ministerio de Salud y Protección Social en la vigencia 2025, realizó un giro de recursos por medio de resolución para la compra de vehículos de transporte terrestre asistencial, y por los tiempos contractuales y temas administrativos no fue posible adquisición de dichos bienes, por lo tanto, se solicita que los recursos viabilizados en el 2025, se trasladen a 2026, para ser ejecutados en la vigencia actual

Es de aclarar que inicialmente el proyecto tiene viabilizado la compra de 5 vehículos de transporte asistencial básico pero gracias a la gestión realizada por la Gobernación del Cauca con el Ministerio de Salud y Protección Social se hará la adquisición de 20 vehículos para la vigencia 2026 los cuales beneficiará a 19 Empresas Sociales del Estado.

A continuación, se evidencia la modificación respectiva de la actividad:

ACTIVIDAD	Descripción del gasto	CANTIDAD	CONDICIONES INICIALES 2025	CONDICIONES INICIALES 2026	CONDICIONES AJUSTE 3 2025	CONDICIONES AJUSTE 3 2026
Adquisición de vehículos de transporte terrestre asistencial	Dotación de vehículos de transporte asistencial	20	$7.286.407.284	$0	$0	$7.286.407.284
SUBTOTAL	$ 7.286.407.284	20	$7.286.407.284	$ 0	$0	$7.286.407.284

1.3 Traslado de recursos en la actividad " 2.2.2 Adquisición de vehículos de transporte asistencial fluvial", respectivamente descrito a continuación:

El Ministerio de Salud y Protección Social en la vigencia 2025, giro recursos para la compra de una ambulancia fluvial por medio de la Resolución 1490 del 2025, pero por motivos administrativos y tiempos de ejecución, no se realizó la adquisición de la misma, por lo tanto, para su ejecución y apropiación en el proyecto se requiere el traslado del recurso del 2025 al 2026, a continuación, se indica la relación a ejecutar:

A continuación, se evidencia la modificación respectiva de la actividad:

ACTIVIDAD	Descripción del gasto	CANTIDAD	CONDICIONES INICIALES 2025	CONDICIONES INICIALES 2026	CONDICIONES AJUSTE 3 2025	CONDICIONES AJUSTE 3 2026
Adquisición de vehículos de transporte asistencial fluvial	Dotación de vehículos de transporte asistencial	2	$1.136.000.000	$ 0	$0	$1.136.000.000
SUBTOTAL	$1.136.000.000	2	$1.136.000.000	$ 0	$ 0	$1.136.000.000

Por lo anterior, se relaciona el traslado de recursos al presupuesto requeridos en la vigencia 2026 por la actividad según la descripción del gasto:

ACTIVIDADES DEL PROYECTO	CONDICIONES AJUSTE 2				Valor traslado vigencia 2025 a 2026	CONDICIONES PRESENTE AJUSTE (AJUSTE 3)			
	VALOR TOTAL	VALOR VIGENCIA 2025	VALOR VIGENCIA 2026	VALOR VIGENCIA 2027		VALOR VIGENCIA 2025	VALOR VIGENCIA 2026	VALOR VIGENCIA 2027	VALOR TOTAL
1.1.1 Actividad 1: Realizar la revisión administrativa, radicación y proyección de los aportes para el pago de cuentas medicas	$ 2.174.400.000	$ 724.800.000	$ 724.800.000	$ 724.800.000	$ 0	$ 724.800.000	$ 724.800.000	$ 724.800.000	$ 2.174.400.000
1.1.2 Actividad 2: Realizar la implementación tecnologías para el financiamiento de las cuentas medicas	$ 820.800.144	$ 273.600.048	$ 273.600.048	$ 273.600.048	$ 0	$ 273.600.048	$ 273.600.048	$ 273.600.048	$ 820.800.144
1.1.3 Actividad 3: Realizar la auditorias de cuentas medicas	$ 95.553.089.756	$ 42.553.089.756	$ 26.500.000.000	$ 26.500.000.000	$ 0	$ 42.553.089.756	$ 26.500.000.000	$ 26.500.000.000	$ 95.553.089.756
1.1.4 Actividad 4: Realizar la Gestión Documental y Administración de Archivos de las cuentas médicas.	$ 2.292.000.000	$ 764.000.000	$ 764.000.000	$ 764.000.000	$ 0	$ 764.000.000	$ 764.000.000	$ 764.000.000	$ 2.292.000.000
1.2.1 Actividad									

5: Realizar asistencia técnica a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en todo lo relacionado con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad-S.O.G.C.	$ 1.355.400.000	$ 451.800.000	$ 451.800.000	$ 451.800.000	$ 0	$ 451.800.000	$ 451.800.000	$ 451.800.000	$ 1.355.400.000
1.2.2 Actividad 6: Realizar asistencia técnica a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en todo lo relacionado con Estadísticas Vitales.	$ 421.200.000	$ 140.400.000	$ 140.400.000	$ 140.400.000	$ 0	$ 140.400.000	$ 140.400.000	$ 140.400.000	$ 421.200.000
1.2.3 Actividad 7: Asistencia técnica a los primeros respondientes de los 42 municipios del Cauca en primeros auxilios psicológicos ante emergencias y desastres y cuidados de la salud mental con enfoque diferencial y operatización de la línea telefónica psicosocial del CRUE	$ 1.310.400.000	$ 436.800.000	$ 436.800.000	$ 436.800.000	$ 0	$ 436.800.000	$ 436.800.000	$ 436.800.000	$ 1.310.400.000
1.2.4 Actividad 8: Capacitación a personal sanitario en misión medica en los 42 municipios del departamento del Cauca	$ 709.200.000	$ 236.400.000	$ 236.400.000	$ 236.400.000	$ 0	$ 236.400.000	$ 236.400.000	$ 236.400.000	$ 709.200.000
1.3.1 Actividad 9: Construir el documento técnico de evaluación de la suficiencia de la red para la toma de decisiones (realizar el	$ 220.800.000	$ 220.800.000	$ 0	$ 0	$ 220.800.000	$ 0	$ 220.800.000	$ 0	$ 220.800.000

diagnóstico en cada municipio, consolidar la información y realizar el análisis respectivo)									
1.3.2 Actividad 10: Desplazamiento para realizar el diagnóstico de cada municipio	$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.000.000	$ 0	$ 0	$ 20.000.000
1.4.1 Actividad 11: Realizar asistencia técnica a las 19 Empresas Sociales del Estado	$ 925.200.000	$ 308.400.000	$ 308.400.000	$ 308.400.000	$ 0	$ 308.400.000	$ 308.400.000	$ 308.400.000	$ 925.200.000
1.4.2 Actividad 12: Entrega de los recursos de Subsidio a la Ofeta con las Empresas Sociales del Estado designadas por Minsalud	$ 63.107.092.721	$ 20.590.085.203	$ 20.440.868.999	$ 22.076.138.519	$ 0	$ 20.590.085.203	$ 20.440.868.999	$ 22.076.138.519	$ 63.107.092.721
1.4.3 Actividad 13: Realizar asistencia técnica a todos los actores del SGSSS en los 42 municipios en todo lo relacionado con la atención a poblaciones especiales	$ 1.560.000.000	$ 520.000.000	$ 520.000.000	$ 520.000.000	$ 0	$ 520.000.000	$ 520.000.000	$ 520.000.000	$ 1.560.000.000
1.4.4 Actividad 14: Realizar asistencia técnica a todos los actores del SGSSS en los 42 municipios en todo lo relacionado con el SAC, mecanismos de participación y PQRSD.	$ 868.800.000	$ 351.600.000	$ 289.600.000	$ 289.600.000	$ 0	$ 351.600.000	$ 289.600.000	$ 289.600.000	$ 930.800.000
1.5.1 Actividad 15: Realizar el diagnóstico de necesidades de formación del talento humano de las ESE	$ 136.800.000	$ 45.600.000	$ 45.600.000	$ 45.600.000	$ 0	$ 45.600.000	$ 45.600.000	$ 45.600.000	$ 136.800.000
1.5.2 Actividad 16: Realizar las capacitaciones del talento humano en articulación con	$ 360.000.000	$ 120.000.000	$ 120.000.000	$ 120.000.000	$ 0	$ 120.000.000	$ 120.000.000	$ 120.000.000	$ 360.000.000

articulación con las instituciones de educación superior.									
1.6.1 Actividad 17: Realizar asistencias técnicas a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en relación con la afiliación de oficio, el Sistema de Afiliación Transaccional - SAT y promocionar la afiliación al SGSSS de la población del Departamento del Cauca	$ 648.000.000	$ 216.000.000	$ 216.000.000	$ 216.000.000	$ 0	$ 216.000.000	$ 216.000.000	$ 216.000.000	$ 648.000.000
1.6.2 Actividad 18: Desplazamiento para realizar asistencias tecnicas a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en relación con la afiliación de oficio, el Sistema de afiliacion Transaccional - SAT y promocionar la afiliacion al SGSSS de la población del Departamento del Cauca	$ 144.000.000	$ 48.000.000	$ 48.000.000	$ 48.000.000	$ 0	$ 48.000.000	$ 48.000.000	$ 48.000.000	$ 144.000.000
2.1.1 Actividad 19: Mejorar la red para la									

prestación de los servicios de salud a través de la dotación hospitalaria.	$ 742.800.000	$ 282.800.000	$ 252.800.000	$ 207.200.000	$ 0	$ 282.800.000	$ 252.800.000	$ 207.200.000	$ 742.800.000
2.1.2 Actividad 20: Dotacion de equipos para la red de prestacion de servicios de salud	$ 11.634.317.346	$ 4.967.650.680	$ 3.333.333.333	$ 3.333.333.333	$ 0	$ 4.967.650.680	$ 3.333.333.333	$ 3.333.333.333	$ 11.634.317.346
2.2.1 Actividad 21: Adquisición de vehículos de transporte terrestre asistencial	$ 7.286.407.284	$ 7.286.407.284	$ 0	$ 0	$$7.286.407.284	$ 0	$ 7.286.407.284	$ 0	$ 7.286.407.284
2.2.2 Actividad 22: Adquisición de vehículos de transporte asistencial fluvial	$ 1.136.000.000	$ 1.136.000.000	$ 0	$ 0	$$1.136.000.000	$ 0	$ 1.136.000.000	$ 0	$ 1.136.000.000
2.3.1 Actividad 23: Contratar los estudios de preinversión para las UAS	$ 4.849.742.195	$ 4.849.742.195	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.849.742.195	$ 0	$ 0	$ 4.849.742.195
2.3.2 Actividad 24: Interventoría de los estudios y diseños	$ 450.000.000	$ 150.000.000	$ 150.000.000	$ 150.000.000	$ 0	$ 450.000.000	$ 0	$ 0	$ 450.000.000
2.4.1 Actividad 25: Construcción de las Unidades de Atención en Salud de I nivel	$ 11.385.600.000	$ 3.795.200.000	$ 3.795.200.000	$ 3.795.200.000	$ 0	$ 3.795.200.000	$ 3.795.200.000	$ 3.795.200.000	$ 11.385.600.000
2.4.2 Actividad 26: Interventoría de las Unidades de Atención en Salud de I nivel	$ 960.000.000	$ 320.000.000	$ 320.000.000	$ 320.000.000	$ 0	$ 320.000.000	$ 320.000.000	$ 320.000.000	$ 960.000.000

2.5.1 Actividad 27: Adecuar las Unidades de Atención en Salud de I nivel	$ 1.800.000.000	$ 0	$ 900.000.000	$ 900.000.000	$ 0	$ 0	$ 900.000.000	$ 900.000.000	$ 1.800.000.000
2.5.2 Actividad 28: Interventoría para la Adecuación de las UAS	$ 180.000.000	$ 0	$ 90.000.000	$ 90.000.000	$ 0	$ 0	$ 90.000.000	$ 90.000.000	$ 180.000.000
2.6.1 Actividad 29: Ampliar las Unidades de Atención en Salud de I nivel	$ 18.000.000.000	$ 5.000.000.000	$ 7.000.000.000	$ 6.000.000.000	$ 0	$ 5.000.000.000	$ 7.000.000.000	$ 6.000.000.000	$ 18.000.000.000
2.6.2 Actividad 30: Interventoría para las	$ 1.800.000.000	$ 500.000.000	$ 700.000.000	$ 600.000.000	$ 0	$ 500.000.000	$ 700.000.000	$ 600.000.000	$ 1.800.000.000

ampliaciones de las UAS									
2.7.1 Actividad 31: Ampliar la Unidad de Atención en Salud de II nivel	$ 10.000.000.000	$ 0	$ 5.000.000.000	$ 5.000.000.000	$ 0	$ 0	$ 5.000.000.000	$ 5.000.000.000	$ 10.000.000.000
2.7.2 Actividad 32: interventoría para la ampliación de UAS de II nivel	$ 1.000.000.000	$ 0	$ 500.000.000	$ 500.000.000	$ 0	$ 0	$ 500.000.000	$ 500.000.000	$ 1.000.000.000
	$ 243.914.049.446	$ 96.609.175.266	$ 73.407.602.380	$ 73.897.271.900	$ 8.643.207.284	$ 87.965.967.882	$ 82.050.809.664	$ 73.897.271.900	$ 243.914.049.446

De acuerdo a esto se requiere ampliación del numero de Empresas sociales del Estado de la red pública en salud apoyadas en la adquisición de ambulancias. Por consiguiente, se solicita ampliar la meta de este como se indica a continuación.

Producto	Indicador	Meta vigente Ajuste No. 2	Meta solicitada Ajuste No. 3	Variación	Justificación
Servicio de apoyo a la prestación del servicio de transporte de pacientes	Entidades de la red pública en salud apoyadas en la adquisición de ambulancias	3	19	+16	Ampliación de cobertura por gestión de recursos Nación ante el MSPS.

La presente justificación financiera tiene como finalidad sustentar la redistribución de recursos entre las vigencias 2025 y 2026, así como la modificación de la fuente de financiación de algunas actividades del proyecto, sin que ello implique incremento del valor total aprobado.

En este sentido, se trasladan recursos por valor de **$8.643.207.284** de la vigencia 2025 a la vigencia 2026, de los cuales **$8.422.407.284** corresponden a recursos Nación y **$220.800.000** a recursos propios del Departamento. Como resultado, el valor total del proyecto se mantiene en **$243.914.049.446**.

A continuación, se describe la estructura financiera y la redistribución de recursos entre vigencias y modificación de fuente de financiación en el proyecto:

ESTRUCTURA FINANCIERA (en pesos)					
ENTIDAD	VIGENCIA				TOTAL
	2025	2026	TRASLADO 2025-2026	2027	
DEPARTAMENTO SGP					
PROPIOS DEPARTAMENTO	$87.965.967.882	$73.407.602.380	$ 220.800.000	$73.897.271.900	**$235.491.642.162**
NACION			$8.422.407.284		$8.422.407.284
OTRO					
TOTAL	**$87.965.967.882**	**$73.407.602.380**	**$8.643.207.284**	**$73.897.271.900**	**$243.914.049.446**

Conforme a la justificación técnica, jurídica y financiera presentada por la dependencia se aprueba el ajuste para la redistribución de costos entre vigencias y cambios en las fuentes de financiación

Por tales motivos se acepta la condición ajustada.

Es de aclarar que las modificaciones propuestas al proyecto, no cambian el alcance del mismo.

En adelante se tendrá en cuenta el presupuesto ajustado que se anexa a la presente solicitud.

Es de resaltar que El proyecto no cambia su localización.

Se mantienen sus Objetivos, productos y actividades.

Se mantienen los Indicadores de Gestión

El presente ajuste implica que la dependencia ejecutora desarrollará el proyecto con plena observancia de las normas legales, contractuales y presupuestales para cada asunto en concreto y demás lineamientos establecidos en las normas que los regulen.

Con el presente ajuste se adjuntan los siguientes documentos: solicitud de ajuste, concepto técnico – sectorial, presupuesto actualizado, cronograma y concepto de viabilidad de la dependencia. Se deja nota expresa que no conlleva a cambios en los objetivos, productos, especificaciones técnicas, actividades del proyecto e indicadores y metas; por el contrario, son ajustados con el fin de que el proyecto pueda alcanzar las metas trazadas para cada uno de los objetivos y productos planteados.

Se aprueba el ajuste del proyecto relacionado con la redistribución de costos entre vigencias y cambios en la fuente de financiación. Siendo consistente con el Decreto 1082 de 2015 el cual establece en el artículo 2.2.4.1.1.4.13 que los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajustes siempre y cuando no se cambie su objeto, su alcance y no se altere sustancialmente sus actividades. Tampoco procederán ajustes que tenga por objeto: 1) Cambiar el objetivo general o los objetivos específicos del proyecto de inversión; 2) incrementar el valor inicial total del proyecto en un porcentaje superior al 50% y/o 3) cambiar la localización del proyecto, cuando implique modificaciones en las especificaciones técnicas o de los estudios que soportaron su viabilidad técnica.

En ningún caso la verificación de requisitos realizada por la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas de la secretaria de Planeación compromete su responsabilidad, frente al contenido y veracidad de los documentos de soporte y

En ningún caso la formulación de requisitos realizada por la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación compromete la responsabilidad, frente al contenido y veracidad de los documentos de soporte y del alcance de las actividades, la calidad técnica, consistencia del presupuesto y análisis financiero, cuya revisión y aval es responsabilidad exclusiva de la secretaría sectorial que suscribe el concepto único sectorial y emite la viabilidad.

Nota 1: Si derivado del presente concepto de viabilidad, la dependencia ejecutora adelanta un trámite presupuestal que modifique el valor de apropiación inicial del proyecto, es obligación de la dependencia ejecutora remitir a la Unidad de Inversión y Finanzas públicas el acto administrativo expedido por Hacienda Departamental que respalda el ajuste, así como certificación y formato de distribución del recurso entre las actividades MGA. Lo anterior con el fin de que la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas pueda registrar el ajuste en el aplicativo PIIP.

ESTRUCTURA FINANCIERA EN PESOS AJUSTADA					
FUENTE DE FINANCIACION	**AÑOS/HORIZONTE**				**SUBTOTAL**
	2024	**2025**	**2026**	**2027**	
1. DEPARTAMENTO RECURSOS PROPIOS		$87.965.967.882	$73.628.402.380	$73.897.271.900	$235.491.642.162
2. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION (SGP)					
3. NACION			$ 8.422.407.284		$ 8.422.407.284
4. MUNICIPIO					
5. OTROS					
TOTAL		$87.965.967.882	$82.050.809.664	$73.897.271.900	$243.914.049.446

Nota: Los valores deben ser completados con las cifras correspondientes en cada celda.

OBSERVACIONES

- El proyecto se enmarca dentro de las políticas, objetivos y ejes estratégicos del Plan Departamental de Desarrollo **"LA FUERZA DEL PUEBLO 2024-2027"**. PROGRAMA: **2020-1906: Prestación de servicios de salud**
- Cualquier modificación técnica al proyecto, debe ser avalada por la dependencia que evaluó técnicamente y por la interventoría o supervisión del mismo. El presente concepto no reemplaza la verificación y ajuste de los documentos técnicos que de ser necesario realizará la interventoría o supervisión durante la etapa precontractual.
- **El presente concepto no implica asignación de recursos.**

	ANALISTA EVALUADOR	**REVISÓ Y APROBÓ**
FIRMA		
NOMBRE	YEISON CIFUENTES	LUIS MIGUEL RESTREPO O.
CARGO	Contratista	Profesional Universitario
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
FECHA DEL CONCEPTO	28-Abril-2026	